ACTA DE LIQUIDACION UNILATERAL DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2314393 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA y DIANA ELIZABETH CUADROS

CONTRATO:	CO1.PCCNTR.2314393
OBJETO:	IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA EN LA RED DE CONOCIMIENTO DE COMERCIO Y VENTAS (PRESENCIAL Y/O VIRTUAL) EN EL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURISTICO
SUSCRIPCION:	02 de Marzo de 2021
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA MIL COP ($37.050.000)
DURACIÓN INICIAL:	9 Meses y 15 Días, de duración contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
PLAZO REAL EJECUTADO:	3 Meses y 3 Días
POLIZA UNICA:	No. 2914637–1, vigencia del 02/03/2021 hasta el 17/04/2022, Fecha de Aprobación del 3 de marzo de 2021.
CDP:	5721 del 25/01/2021
REG. PTAL:	26321 del 03/03/2021
ACTA DE INICIO	03 de Marzo de 2021
SUPERVISOR:	YANNY RIVAS LONDOÑO

PARTES QUE INTERVIENEN

En Apartadó, a los veintitrés (23) días del mes de Agosto de 2021, en las oficinas del área administrativa, del Complejo Tecnológico Agroindustrial Pecuario y Turístico, del SENA, se reunieron el señor **ELKIN HUMBERTO GRANADA JIMENEZ**, subdirector de centro, en representación del SENA como parte CONTRATANTE y el señor **YANNY RIVAS LONDOÑO** en calidad de supervisor del contrato, con el fin de dar por terminado unilateralmente el contrato de la referencia, motivo por el cual, se procede a elaborar la presente acta de liquidación unilateral por fallecimiento de la contratista el día 14 de Junio de 2021.

CONSIDERACIONES

Entre los suscritos a saber, **ELKIN HUMBERTO GRANADA JIMENEZ**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Apartado-Antioquia, identificado con cédula de ciudadanía número 70.077.560 expedida en Medellín-Antioquia, quien obra en representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA,** en calidad de Subdirector del Complejo Tecnológico, Agroindustrial, Pecuario y Turístico, para efectos de la liquidación del presente contrato, conforme a la delegación efectuada mediante Resolución Número 000735 del 17 de abril de 2006, expedida por el Director General del **SENA**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Trabajo, quien en adelante se denominará **EL SENA,** por una parte, y por la otra **DIANA ELIZABETH CUADROS (Q.E.P.D),** se celebró el contrato de prestación de servicios No. **CO1.PCCNTR.2314393 de 2021**, cuyo objeto fue: ***"impartir formación profesional titulada y/o complementaria en la red de conocimiento de comercio y ventas (presencial y/o virtual) en el complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turistico"***

Para ejercer la supervisión del contrato se designó mediante el Servicio Electrónico de Contratación Pública SECOP II al señor **YANNY RIVAS LONDOÑO**, Instructor G-10 quien cumple funciones de coordinación académica.

Que la contratista **DIANA ELIZABETH CUADROS (Q.E.P.D),** falleció el día 14 de Junio de 2021, según consta en el Registro Civil de defunción No. **10457809,** expedido el día 15 de junio de 2021.

Que mediante Resolución **No.05-07093** del 24 de Agosto de 2021, se ordenó la terminación unilateral del contrato de prestación temporal de servicios personales No. **CO1.PCCNTR.2314393 de 2021,** por muerte del contratista, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993, el cual dispone lo siguiente:

> *"Artículo 17. De la Terminación Unilateral. La entidad en acto administrativo debidamente motivado dispondrá la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos:*

2. Por muerte o incapacidad física permanente del contratista, si es persona natural..."

La contratista **DIANA ELIZABETH CUADROS (Q.E.P.D),** inició y ejecutó satisfactoriamente el objeto contractual durante los periodos comprendidos entre 03 de Marzo de 2021 hasta el 05 de Junio de 2021.

Teniendo en cuenta lo anterior se ordenó la liquidación Unilateral del contrato de prestación de servicios No. **CO1.PCCNTR.2314393 de 2021** de 2021, por medio de la Resolución **No.05-07093** del 24 de Agosto de 2021, debiéndose liberar los recursos sobrantes.

CERTIFICACIONES

El supervisor del contrato certifica que el objeto contractual se cumplió a satisfacción por parte de la contratista **DIANA ELIZABETH CUADROS (Q.E.P.D),** dentro de los siguientes periodos: del entre 03 de Marzo de 2021 hasta el 05 de Junio de 2021, según consta en el informe final de supervisión.

Debido a lo anterior, la entidad cuenta con un saldo pendiente por pagar correspondiente a la ejecución entre los días 01 al 05 de Junio de 2021, por valor de **SEISCIENTOS CINCUENTA MIL COP ($650.000).**

El supervisor del contrato es responsable de la información suministrada en esta acta.

Por lo anterior, queda el siguiente estado financiero:

Estado de cuenta:

Valor del contrato Inicial	$37.050.000
Valor pagado	$11.440.000
Saldo de pendiente de cancelar	*$ 650.000*
Saldo desapropiado a favor del SENA	*$ 24.960.000*

Se firma la presente acta en la ciudad de Apartadó, el día 24 de agosto de 2021.

ELKIN HUMBERTO GRANADA JIMENEZ
C.C. No. 70.077.560
Subdirector

YANNY RIVAS LONDOÑO
C.C. No. 1.027.945.882
Supervisor de contrato

Proyectó: Julieth Vanessa Mendez Lozano – Área de Contratación – IP 44224
Revisó: Carmen Yineth Padilla Vanegas – Área Juridica de Contratación
Vo.Bo. Julio Cesar Brunal Jimenez – coordinador administrativo